

ACTA DE LA REUNIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA MERCANTIL PROYECTO MELILLA S.A., CELEBRADA EL DÍA 19 DE JUNIO DE 2013, EN LOS DESPACHOS DE LA CONSEJERÍA DE MEDIOAMBIENTE DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

Siendo las trece horas y cuarenta minutos del día indicado, se constituye el Consejo de Administración de Proyecto Melilla S.A., con la asistencia de los siguientes señores/as:

Consejeros:

Sr. D. José M^a. López Bueno (Presidente).
Sr. D. Ramón Gavilán Aragón.
Sr. D. José Ángel Pérez Calabuig.
Sr. D. Francisco Javier Lence Siles.
Sr. D. Juan Salvador Díaz Morano.
Sr. D. Hassan Mohatar Maanan.
Sr. D. Mustafa Mohamed Mohamed.
Sr. D. Julio Liarte Parres.

Gerente:

Sra. D^a. Carolina Gorgé Lucíañez.

Secretario:

Sr. D. Juan José Viñas del Castillo.

La Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Melilla, mediante fax (R.E. 3107/13 del 19/06/13), comunica no poder asistir a la sesión.

Asisten, con voz y voto, los Consejeros anteriormente relacionados y, con voz pero sin voto, la Gerente de Proyecto Melilla S.A. y el Secretario.

Existiendo "quorum", el Sr. Presidente da por abierta la sesión, al objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

- 1. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Departamento de Formación.**
- 2. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Departamento de Ayudas a Empresas.**
- 3. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Departamento de Administración General.**
- 4. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Programa Melilla Forma III.**
- 5. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Programa Centro/Vivero de Empresas.**

6. **Aprobación, si procede, de presupuestos y facturas pendientes de abono.**
7. **Ruegos, Preguntas y Comunicaciones Oficiales.**
8. **Aprobación del Acta de la Sesión.**

Previo al inicio, el Sr. Viñas, aporta documentación de última hora, correspondiente con solicitud presentada, a incorporar en el punto quinto, que sería interesante admitir a trámite.

Todos los asistentes se manifiestan favorables a la inclusión a trámite, en el punto correspondiente.

Continúa, el Sr. Viñas, cuestionando a los asistentes sobre si, tras la lectura y estudio de las actas de las sesiones anteriores aportadas, del 17 y 23/06/13, existe alguna anomalía o es necesaria alguna aclaración.

No existieron intervenciones.

Finalizadas estas intervenciones previas, el Presidente dá inicio a la sesión.

1. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Departamento de Formación.

- **Ratificación de acuerdos adoptados en Comisiones de Evaluación de la Consejería de Economía y Hacienda de Formación:**

Toma la palabra, la Sra. Gorgé, para informar sobre lo tratado en estas Comisiones, celebradas el pasado día 14/06/13. Indica que, en la primera de ellas, fue debatida la evaluación de las solicitudes presentadas a la Convocatoria del año 2013, de los cursos de iniciación a los servicios de atención a personas dependientes en el marco del Programa Melilla Forma y que, en la segunda, lo fue la evaluación de las solicitudes presentadas a la Convocatoria para la concesión de becas/ayudas a la formación para el desarrollo de los itinerarios de inserción laboral de desempleados.

De ambas Comisiones, se han aportado las correspondientes actas en las que quedan indicadas las diferentes circunstancias acaecidas, brindándose a aclarar cualquier duda de los asistentes.

El Sr. Liarte interviene para manifestar llamarle la atención la abstención suscitada en la votación de uno de los asuntos tratados en la Comisión en la que se debatieron las becas/ayudas.

La Sra. Gorgé, le indica que, el motivo de la abstención fue el haber realizado, la persona que se abstuvo, el informe del que tuvo conocimiento la Comisión y que propició el acuerdo.

Vistas las actas aportadas, se procede a la votación de este asunto, resultando: Los Sres. López, Gavilán, Pérez, Díaz, Lence, Mohatar y Mustafa Mohamed, votan a favor (7 votos); El Sr. Liarte, se abstiene (1 voto). Quedan, por lo tanto, ratificados, por mayoría, los acuerdos adoptados en las Comisiones de Evaluación de la Consejería de Economía y Hacienda de Formación, correspondientes a la evaluación de las solicitudes presentadas a la Convocatoria del año 2013, de los cursos de iniciación a los servicios de atención a personas dependientes en el marco del Programa Melilla

Forma y a la evaluación de las solicitudes presentadas a la Convocatoria para la concesión de becas/ayudas a la formación para el desarrollo de los itinerarios de inserción laboral de desempleados, celebradas el pasado 14 de junio de 2013.

• **Liquidación de acciones formativas:**

Informa, la Sra. Gorgé, sobre las liquidaciones que, de manera rutinaria, han sido confeccionadas a fecha 11/06/2013, con los resultados que quedan indicados en el cuadro aportado a los asistentes, que se anexará.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Visto el cuadrante referenciado, es sometido el asunto a votación, resultando: Los Sres. López, Gavilán, Pérez, Díaz, Lence, Mohatar, Mustafa Mohamed y Liarte votan a favor (8 votos).

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la liquidación de gastos relativa a la acción formativa "Tarjeta profesional de la construcción para el oficio de revestimiento de yeso" (MA12159), presentada por la entidad Grupo G8 Outsourcing S.L., por importe de 1.630,78 €.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la liquidación de gastos relativa a la acción formativa "Auxiliar de educación infantil" (ME12059), presentada por la entidad Jocred Melilla S.L., por importe de 15.910,40 €.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la liquidación de gastos relativa a la acción formativa "Tarjeta profesional de la construcción para el sector metal (TPCM) primer ciclo más nivel básico de prevención en la construcción" (MA12164), presentada por la entidad Grupo G8 Outsourcing S.L., por importe de 3.200,91 €.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la liquidación de gastos relativa a la acción formativa "Certificado de competencia informática inicial E. Citizen" (ME12086), presentada por la entidad Centro de Formación Instituto Melilla XXI S.L., por importe de 13.292,92 €.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la liquidación de gastos relativa a la acción formativa "Dinamización de actividades socioculturales infantiles y juveniles, Nivel I" (ME12104), presentada por la entidad Ágora Seguridad S.L., por importe de 15.565,05 €.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la liquidación de gastos relativa a la acción formativa "Promociones comerciales" (ME12064), presentada por la entidad Centro de Negocios y Asesoramiento Melilla S.L.U., por importe de 7.321,35 €.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la liquidación de gastos relativa a la acción formativa "Cuidador de personas dependientes" (MA12019), presentada por la entidad Instituto de Formación y Estudios sociales (IFES), por importe de 20.268,33 €.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la liquidación de gastos relativa a la acción formativa "Prevención de riesgos laborales, Nivel básico en construcción" (EM11159), presentada por la entidad Confederación de Empresarios de Melilla, por importe de 4.389,75 €.

- **Convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de Planes de Formación para trabajadores y empresarios de Pymes en el marco del P.O. F.S.E. 2007-2013, de la Ciudad Autónoma de Melilla, Año 2013:**

Toma la palabra, la Sra. Gorgé, para informar sobre esta Convocatoria. Efectúa un breve resumen sobre determinados aspectos de su articulado, tales como su objeto y finalidad, financiación, tipos y requisitos de los proyectos, presupuesto y único plazo establecido.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

El Sr. Díaz, solicita información sobre lo que ocurriría si algunas de las acciones formativas programadas no cubriera el cupo mínimo de alumnos.

La Sra. Gorgé, le indica que, en ese caso, se suspendería dicha acción.

Vista la Convocatoria, sometido el asunto a votación, resulta: Los Sres. López, Gavilán, Pérez, Díaz, Lence, Mohatar, Mustafa Mohamed y Liarte votan a favor (8 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad la Convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de Planes de Formación para trabajadores y empresarios de Pymes en el marco del Programa Operativo Fondo Social Europeo 2007-2013, de la Ciudad Autónoma de Melilla, Año 2013, acordándose, igualmente, su traslado a la Consejería de Economía y Hacienda de la Ciudad Autónoma de Melilla, para su tramitación y publicación.

- **Solicitudes de devolución de avales:**

Informa, la Sra. Gorgé, sobre tres escritos, dos de ellos presentados por Telmel Contact Center S.L. y un tercero por el Instituto de Formación y Estudios Sociales, solicitando la devolución de avales depositados en garantía de la realización de acciones formativas adjudicadas. Dichos cursos han finalizado y han sido liquidados, razón por la cual, no existiría impedimento en acceder a lo requerido.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

El Sr. Mohatar, solicita información sobre si Telmel, continúa desarrollando su actividad en nuestra Ciudad.

La Sra. Gorgé, a la que se suma el Sr. López, le informan de que efectivamente, tras su implantación en la Ciudad, continúan trabajando y desarrollando su actividad en sus instalaciones ubicadas en el Barrio del Real. El Sr. López, comenta que, en una primera fase, han generado 10/12 empleos que siguen manteniendo y que, según últimas conversaciones, están dispuestos a duplicar dicha plantilla, al incrementar sus ocupaciones, para lo cual solicitarán nuevas ayudas próximamente.

Vistas las solicitudes y la información suministrada, es sometido el asunto a votación, resultando: Los Sres. López, Gavilán, Pérez, Díaz, Lence, Mohatar, Mustafa Mohamed y Liarte votan a favor (8 votos).

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la devolución, a Telmel Contact Center S.L., del aval del BBVA, depositado en garantía de la ejecución de acción formativa (ME12046), REA nº. XXXXXXXX, por importe de 23.589,74 €.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la devolución, a Telmel Contact Center S.L., del aval del BBVA, depositado en garantía de la ejecución de acción formativa (ME12052), REA nº. XXXXXXXX, por importe de 23.886,74 €.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la devolución, al Instituto de Formación y Estudios Sociales, del aval del BBVA, depositado en garantía de la ejecución de acción formativa (ME12019), REA nº. XXXXXXXX, por importe de 21.216,66 €.

2. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Departamento de Ayudas a Empresas.

• Ratificación de acuerdos adoptados en Comisión de Evaluación de la Consejería de Economía y Hacienda de Ayuda a Empresas:

Informa, la Sra. Gorgé, sobre lo tratado en la Comisión de referencia, celebrada el pasado 06/06/13, en la que se debatió la evaluación e importe de las subvenciones concedidas dentro de los diferentes Regímenes de Ayudas, en su primer o único plazo de las Convocatorias. Resalta el número de solicitudes presentadas y el estar muy diversificadas las diferentes actividades empresariales declaradas.

De dicha Comisión, se ha aportado el acta correspondiente en las que queda indicada las diferentes circunstancias acaecidas, brindándose a aclarar cualquier duda de los asistentes.

El Sr. Mohatar, solicita información sobre el concepto de préstamo subsidiado.

La Sra. Gorgé, le informa sobre el particular, así como sobre el importe porcentual de la subsidiación a la que los solicitantes tienen derecho.

Vista el acta aportada, se procede a la votación de este asunto, resultando: Los Sres. López, Gavilán, Pérez, Díaz, Lence, Mohatar, Mustafa Mohamed y Liarte votan a favor (8 votos). Quedan, por lo tanto, ratificados, por unanimidad, los acuerdos adoptados en la Comisión de Evaluación de la Consejería de Economía y Hacienda de Ayuda a Empresas, celebrada el pasado 06 de junio de 2013.

• Modificaciones en ordenes de concesión de subvenciones:

Informa, el Sr. Viñas, sobre las diferentes modificaciones que afectan a diferentes ordenes de concesión de ayudas a empresas, incluidas dentro de los Regímenes de ayudas financieras a microempresas y a empresas generadoras de empleo estable.

En los cuadros aportados, que se anexarán, quedan reflejados, tanto el alcance de la modificación,

como las causas que la motivan.

El Sr. Viñas, se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Vistos los cuadros aportados, se procede a la votación de este asunto, resultando: Los Sres. López, Gavilán, Pérez, Díaz, Lence, Mohatar, Mustafa Mohamed y Liarte (8 votos). Quedan, por lo tanto, aprobadas, por unanimidad, las modificaciones en los cuadros adjuntos indicadas, así como, quedando informado, el Consejo acuerda el traslado al órgano competente de la orden o decreto de la subvención concedida para, en caso que proceda, se realicen las modificaciones oportunas.

• **Solicitud de ampliación de plazo de justificación de subvención:**

Informa, el Sr. Viñas, sobre solicitud remitida por Mustapha Aiad el Farhani, de ampliación del plazo estipulado para proceder a la justificación de la subvención concedida, alegando falta de financiación para poder llevar a cabo el proyecto en tiempo. En el cuadro aportado, que se anexará, queda reflejada la nueva fecha límite a conceder.

El Sr. Viñas, se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Vistos el cuadro aportado, se procede a la votación de este asunto, resultando: Los Sres. López, Gavilán, Pérez, Díaz, Lence, Mohatar, Mustafa Mohamed y Liarte (8 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la concesión de ampliación en el plazo estipulado para la justificación de la subvención concedida a Mustapha Aiad el Farhani (Expte. MI12025), nuevo plazo que tendrá su finalización el próximo 08 de mayo de 2014.

• **Inicio de procedimiento de reintegro de subvención:**

Informa, el Sr. Viñas, sobre la incoación de expediente para inicio de procedimiento de reintegro de subvención por las causas en el cuadro aportado indicadas, que se anexará.

El Sr. Viñas, se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Visto el cuadrante aportado, se procede a la votación de este asunto, resultando: Los Sres. López, Gavilán, Pérez, Lence, Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed y Liarte, votan a favor (8 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la apertura de expediente para el inicio del procedimiento de reintegro, por incumplimiento de requisitos exigibles en la Orden de concesión de subvención otorgada a Luis y Miriam

C.B., acordándose, igualmente, dar traslado de esta resolución al órgano competente para que proceda al inicio de dicho procedimiento.

3. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Departamento de Administración General.

• **Propuesta para la racionalización de servicios y la simplificación de trámites y gestiones administrativas del administrado:**

Toma la palabra, la Sra. Gorgé, al objeto de presentar esta propuesta, dando lectura de informe redactado al efecto, que se anexará. Efectúa un breve desglose de su exposición de motivos, de la propuesta y del objetivo fundamental que se propone.

El objeto fundamental de la propuesta, que se eleva al Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, es la de propiciar convenios de colaboración, en aquellos casos que la normativa estatal lo permita, con la misma Ciudad Autónoma y con diferentes Organismos Administrativos que faciliten el acceso a la consulta de datos pertenecientes a los solicitantes de diferentes ayudas y subvenciones, de manera que, además de facilitarse el proceso, se simplifiquen trámites y se eviten molestias a los administrados.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

El Sr. Mohatar, aunque no esté directamente relacionado con el asunto, solicita información sobre si se ha trasladado ya el personal de nuestra Sociedad a la Agencia de Desarrollo Local de la Ciudad Autónoma.

La Sra. Gorgé, le indique que sí.

Visto el informe aportado, se procede a la votación de este asunto, resultando: Los Sres. López, Gavilán, Pérez, Lence, Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed y Liarte, votan a favor (8 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la propuesta para la racionalización de servicios y la simplificación de trámites y gestiones administrativas del administrado, acordándose, igualmente, su remisión para su aprobación en Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla.

4. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Programa Melilla Forma III.

• **Propuesta de imputación de gastos de distintos servicios para el Programa Melilla Forma III:**

Toma la palabra, la Sra. Gorgé, para dar cuenta de esta propuesta, dando lectura a informe redactado al efecto, que quedará anexo, en el que quedan indicados los diferentes conceptos que se verían afectados por estas renovaciones e imputaciones.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Visto el informe aportado, se procede a la votación de este asunto, resultando: Los Sres. López, Gavilán, Pérez, Lence, Díaz, Mohatar y Mustafa Mohamed, votan a favor (7 votos); el Sr. Liarte, se abstiene (1 voto). Queda, por lo tanto, aprobada, por mayoría, la propuesta sobre imputación de gastos de distintos servicios para el Programa Melilla Forma III (Limpieza, alquiler de material informático y fotocopiadora, suministro eléctrico y vigilancia para las naves 1 y 2 del Centro de Empresas).

- **Solicitud de justificación global de gastos de los cursos de “Preparación para el acceso a Formación Profesional de Grado Medio”:**

Toma la palabra, el Sr. López, para informar sobre escrito remitido por Eulen S.A., en el que nos solicitan que, la justificación de gastos correspondientes a los cursos incluidos en el servicio adjudicado, de Preparación para el acceso a la Formación Profesional de Grado Medio, en el marco del Programa Melilla Forma, sea realizada de manera global y conjunta, no individualizada para cada uno de los quince cursos programados, lo cual resultaría imposible, teniendo en cuenta que, muchos de ellos (aulas, seguridad, mantenimiento, material didáctico, etc), son comunes para todos ellos.

Proponen, por lo tanto que, la fecha límite a considerar para la justificación y pago a proveedores, sea la del 14 de junio, fecha que, en posterior escrito, que veremos en el apartado siguiente, concretan en el 19 de junio, al estimarse, la primera, errónea.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

El Sr. Liarte, cuestiona sobre cuál era la fecha límite prevista para la justificación, al entender que, si se propone una nueva, existiría otra anterior.

La Sra. Gorgé, le indica que no existía una fecha programada dado que, cada curso, en función de la fecha de su finalización, tendría una diferenciada, que es lo que denuncian como imposible por los motivos indicados.

Visto el escrito aportado, se procede a la votación de este asunto, resultando: Los Sres. López, Gavilán, Pérez, Lence, Díaz, votan a favor (5 votos); Los Sres. Mohatar y Mustafa Mohamed, se abstienen (2 votos); El Sr. Liarte, vota en contra (1 voto). Queda, por lo tanto, aprobada, por mayoría, la propuesta presentada por Eulen S.A., de justificación de gastos global y conjunta de los quince cursos incluidos en el servicio adjudicado, de Preparación para el acceso a la Formación Profesional de Grado Medio, en el marco del Programa Melilla Forma, siendo la fecha límite considerada, para justificación y pago a proveedores, la del 19 de junio de 2013.

- **Solicitud de cambio de partidas del presupuesto para los cursos de “Preparación para el acceso a Formación Profesional de Grado Medio”:**

Toma la palabra, la Sra. Gorgé, para informar sobre el asunto de referencia, dando lectura de escrito remitido por Eulen S.A., que se anexará, en el que solicitan el cambio de partidas presupuestarias de los cursos de Preparación para el acceso a la Formación Profesional de Grado Medio, en el marco del Programa Melilla Forma.

Como suele ocurrir en estos casos, no variando el importe total, el cambio de partidas está perfectamente contemplado en la normativa, razón por la cual, no existiría problema alguno en su concesión.

Visto el escrito aportado, se procede a la votación de este asunto, resultando: Los Sres. López, Gavilán, Pérez, Lence y Díaz, Mohatar y Mustafa Mohamed, votan a favor (7 votos); El Sr. Liarte, vota en contra (1 voto). Queda, por lo tanto, aprobada, por mayoría, la solicitud presentada por Eulen S.A., de cambio de partidas presupuestarias del presupuesto del servicio de Preparación para el acceso a la Formación Profesional de Grado Medio, en el marco del Programa Melilla Forma, siendo la fecha límite considerada, de acuerdo con el desglose aportado.

• **Contratación del servicio de auxiliar de servicios generales:**

Toma la palabra, el Sr. López, para informar sobre la necesidad de esta contratación, de la que ya se puso en antecedentes este Consejo, al objeto de asumir las labores de atención a los interesados, de admisión de las solicitudes y solicitud de información sobre la inexistencia de deudas con las Haciendas Estatal y Autonómica y con la Seguridad Social, correspondientes al Programa de iniciación a servicios de atención a personas dependientes.

Se ha solicitado presupuesto, a tal fin, y efectuada la contratación desde hace unas dos semanas, visto el alto volumen de trabajo que se hace necesario, proponiéndose, como es habitual en estos casos, prolongar esta contratación hasta la fecha en que, resuelto el procedimiento, la empresa adjudicataria de llevar a cabo el Programa, inicie sus actividades.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Visto el presupuesto aportado, se procede a la votación de este asunto, resultando: Los Sres. López, Gavilán, Pérez, Lence, Díaz, votan a favor (5 votos); Los Sres. Mohatar y Mustafa Mohamed, se abstienen (2 votos); El Sr. Liarte, vota en contra (1 voto). Queda, por lo tanto, aprobada, por mayoría, la propuesta de contratación del servicio de un auxiliar de servicios generales para el Programa Melilla Forma, al objeto de realización de las labores de gestión del arranque del Programa de iniciación a servicios de atención a personas dependientes, por un importe de 455,00 €/semana (impuestos incluidos), siendo la duración hasta inicio de actividades de este Programa por la empresa adjudicataria.

5. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Programa Centro/Vivero de Empresas.

• **Estado de cuentas:**

Informa, el Sr. Viñas, sobre el estado de cuentas de las diferentes rentas contractuales de los espacios pertenecientes a este Programa, según cuadrante aportado a los asistentes, que se anexará.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

El Consejo, quedó enterado.

• **Solicitud de prórroga contractual:**

Informa, el Sr. Viñas, sobre el escrito remitido por D. Jesús Osorio Mohamed, arrendatario de la nave nº 8 del Centro de Empresas, solicitando que, finalizado el primer periodo de estancia en nuestras instalaciones, le sea prorrogado el contrato hasta los seis años contemplados en el Reglamento.

Al no existir deudas acumuladas, tal como se ha podido comprobar en el apartado anterior, no existiría impedimento alguno en acceder a lo solicitado.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Vista la solicitud y las explicaciones dadas, se procede a la votación de este asunto, resultando: Los Sres. López, Gavilán, Pérez, Lence, Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed y Liarte, votan a favor (8 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la prórroga contractual solicitada por D. Jesús Osorio Mohamed, arrendatario de la nave nº 8 del Centro de Empresas, hasta los seis años, desde la fecha de su incorporación, contemplados en el Reglamento.

• **Solicitud de naves para la Escuela Taller del Patrimonio:**

Informa, el Sr. Viñas, sobre el escrito remitido por la Consejería de Economía y Hacienda de la Ciudad Autónoma de Melilla, solicitando que, al objeto de cumplimentar la solicitud y homologación de las naves que vienen siendo ocupadas por la Escuela Taller del Patrimonio Artístico y Cultural de Melilla, en el Centro de Formación para Oficios de la Construcción y Artesanía, sito en el Monte M^a. Cristina, les sea remitido acuerdo de cesión de las referidas naves 1 a 5.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Vista la solicitud, se procede a la votación de este asunto, resultando: Los Sres. López, Gavilán, Pérez, Lence, Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed y Liarte, votan a favor (8 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la cesión de las naves 1 a 5 del Centro de Formación para Oficios de la Construcción y Artesanía, sito en el Monte M^a. Cristina, a la Consejería de Economía y Hacienda de la Ciudad Autónoma de Melilla, al objeto de la ubicación, en ellas, de la Escuela Taller del Patrimonio Artístico y Cultural de Melilla. Esta ocupación, conllevará un gasto de 575,00 €/mes/nave, en concepto de colaboración en gastos correspondientes a los servicios de suministros, instalaciones y vigilancia.

• **Escritos de arrendatarios:**

El Sr. Viñas, recuerda a los asistentes que, en este apartado, deberán incluir la documentación aportada al inicio de la sesión.

- Digital Melilla S.L.:

Informa, el Sr. Viñas, sobre el escrito remitido por Digital Melilla S.L., solicitando autorización para la instalación de rótulo identificativo en la fachada del Vivero de Empresas.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Vista la solicitud, se procede a la votación de este asunto, resultando: Los Sres. López, Gavilán, Pérez, Lence, Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed y Liarte, votan a favor (8 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la concesión de autorización, a Digital Melilla S.L., para la instalación de rótulo identificativo, condicionada a la aportación previa de diseño y dimensiones.

- Mondiga C.B.:

Informa, el Sr. Viñas, sobre dos escritos remitidos por Mondiga C.B., solicitando autorización para la ejecución de diversas actuaciones menores en el local adjudicado (Separación en la entrada, letrero exterior, toldo en patio, climatización y arreglo de puerta y ventanas exteriores).

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Vista la solicitud, se procede a la votación de este asunto, resultando: Los Sres. López, Gavilán, Pérez, Lence, Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed y Liarte, votan a favor (8 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la concesión de autorización, a Mondiga C.B., para la ejecución de diversas actuaciones menores en el local adjudicado (Separación en la entrada, letrero exterior, toldo en patio, climatización y arreglo de puerta y ventanas exteriores), condicionada a la aportación previa de diseño y dimensiones.

- Ali Ismael Dris:

Informa, el Sr. Viñas, sobre escrito remitido por Ali Ismael Dris, en el que pone en antecedentes sobre las dificultades que está teniendo para la obtención del preceptivo aval bancario dado que, por su importe, teniendo en cuenta su situación actual, ninguna Entidad bancaria se lo proporciona. El depósito en metálico, que sería otra opción, limitaría las inversiones necesarias para poder iniciar su actividad en la nave del Centro de Empresas, recientemente adjudicada.

El Sr. Viñas, informa a los asistentes de que, esta situación y los requerimientos recurrentes en el mismo sentido de otras iniciativas empresariales, incluso de algunas de las ya insertadas, ha hecho aconsejable proceder a un estudio de la situación, del que se deduce que, vista la existencia de una fianza contractual y del aval, y solucionada la problemática que se venía produciendo en el inicio de la andadura de este Programa, máxime cuando, de manera rigurosa, a partir de la segunda mensualidad de renta impagada, se inician los procedimientos legales oportunos, pudiera ser beneficioso para las empresas, facilitando así su arranque, la reducción del importe del aval en un 50% del actualmente establecido.

Recuerda a los asistentes el importe del aval para cada uno de los espacios, resultante de aplicar, a la superficie de cada uno de ellos, la renta intermedia (segunda anualidad) durante doce meses.

Comenta que, igualmente, se vienen produciendo requerimientos sobre el importe de las rentas consideradas. Dichas rentas, han sido sometidas a un procedo de comparación con las habituales del mercado, no considerándose desajustadas y, en todo caso, inferiores a las que se suelen pactar en ese escenario. Por dicha razón, no se considera aconsejable la minoración de rentas.

Se propone, por lo tanto, a este Consejo que, caso de estimarlo conveniente, autorice al cambio normativo necesario para que se produzca la reducción de los avales actuales en un 50% de su importe, con efecto retroactivo a todas las empresas insertadas, previo estudio de la forma en que se deben de producir la aportación del nuevo aval y la devolución del existente.

El Sr. López, interviene para manifestarse favorable a la propuesta, dado que, esta decisión, es en beneficio de las empresas insertadas y de las nuevas iniciativas empresariales que soliciten incorporarse al Programa de Centro/Vivero de Empresas, considerando esta opción, como una ayuda más a las mismas.

El Sr. Liarte, entiende que, esta modificación, conllevará un cambio en el Reglamento.

El Sr. Viñas, le indica que, efectivamente, así sería.

Vista la propuesta presentada, se procede a la votación de este asunto, resultando: Los Sres. López, Gavilán, Pérez, Lence, Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed y Liarte, votan a favor (8 votos).

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la modificación reglamentaria necesaria, tendente a la reducción del importe del aval contractual exigible a las empresas interesadas en insertarse en el Programa de Centro/Vivero de Empresas, en un 50% del importe actual, con efecto retroactivo a todas las empresas insertadas, previo estudio de la forma en que se deben de producir la aportación del nuevo aval y la devolución del existente.

Queda, por lo tanto, desestimada, por unanimidad, la modificación de las rentas contractuales establecidas para el Programa de Centro/Vivero de Empresas.

6. Aprobación, si procede, de presupuestos y facturas pendientes de abono.

Toma la palabra, el Sr. Viñas, para informar a los asistentes sobre el importe y naturaleza de todos y cada uno de los presupuestos y facturas aportadas a los asistentes.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

El Sr. Liarte, solicita información sobre determinados conceptos incluidos en la minuta presentada por el abogado de la Sociedad.

Es informado al respecto por la Sra. Gorgé y el Sr. López.

Finalizadas las intervenciones, se procede a la votación del conjunto de documentos aportados.

Vista la la documentación aportada, se procede a la votación de este asunto, resultando: Los Sres. López, Gavilán, Pérez, Lence, Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed y Liarte, votan a favor (8 votos).

Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, el presupuesto presentado por Plaguimel, para la poda y tratamiento fitosanitario de los jardines del Vivero de Empresas, por importe de 478,40 € (impuestos incluidos).

Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, el presupuesto presentado por Plaguimel, para el control y prevención de la legionelosis en el sistema de agua de consumo del Centro de Formación para Oficios de la Construcción y Artesanía, por importe de 436,80 € (impuestos incluidos).

Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, el presupuesto presentado por Juan José Sánchez Jiménez, para la sustitución de dos grupos de presión Grundfos y un acumulador de 100 litros en las instalaciones de las Oficinas Centrales y Centro de Empresas, por importe de 1.230,20 € (impuestos no incluidos).

Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, el presupuesto presentado por Aixamm C.B., para la instalación de una cerradura especial, requerida por Gaselec, en la cancela de entrada del Vivero de Empresas, al objeto de facilitar la lectura de contadores eléctricos, por importe de 287,00 € (impuestos incluidos).

Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, el abono de la factura presentada por Aixamm C.B., correspondiente a los trabajos de mantenimiento llevados a cabo en el Centro de Empresas, por importe de 1.430,00 € (impuestos incluidos).

Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, el abono de la factura presentada por Aixamm C.B., correspondiente a los trabajos de mantenimiento llevados a cabo en el Vivero de Empresas, por importe de 1.055,60 € (impuestos incluidos).

Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, el abono de la factura presentada por Ferretería Las Naves, correspondiente a la reposición de herramientas para reparaciones menores en el Centro de Empresas, por importe de 308,65 € (impuestos no incluidos).

Con respecto a la minuta de honorarios presentada por D. Rafael F. Gámez Carrillo, se procede a la votación de este asunto, resultando: Los Sres. López, Gavilán, Pérez, Lence, Díaz, Mohatar, votan a favor (5 votos); Los Sres. Mohatar, Mustafa Mohamed y Liarte, se abstienen (3 votos).

Queda, por lo tanto, aprobado, por mayoría, el abono de la minuta presentada por D. Rafael F. Gámez Carrillo, correspondiente a trabajos de asesoramiento, consultas jurídicas y realización de escritos, por importe de 1.924,00 € (impuestos incluidos).

7. Ruegos, Preguntas y Comunicaciones Oficiales.

No existieron.

8. Aprobación del Acta de la Sesión.

El Sr. Viñas, procede a dar lectura del Acta que se ha levantado durante el acto, al objeto de su aprobación.

Leída el acta levantada durante la sesión, sometida a votación, resulta: Los Sres. López, Gavilán, Pérez, Lence, Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed y Liarte, votan a favor (8 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, el acta de la sesión.

No existiendo más temas que tratar, se levanta la sesión, siendo las 14:30 horas del día de la fecha, extendiéndose de la misma la presente Acta, de la que yo, el Secretario, doy fe, con el visto bueno del Sr. Presidente.

Vº.Bº. EL PRESIDENTE:

EL SECRETARIO:

José M^a. López Bueno

Juan José Viñas del Castillo